

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DIGITALES



La protección de datos personales implica cuidar la información que identifica o hace identificable a una persona, como nombre, imagen, contacto, historial académico, rendimiento o ubicación. En entornos digitales, este cuidado exige criterios de recolección, resguardo, acceso y difusión responsable.

UNICEF (2023) advierte que la digitalización educativa debe considerar la protección como parte del diseño y no como un aspecto secundario. Esto significa que quienes usan plataformas, formularios o repositorios necesitan pensar qué datos solicitan, para qué los requieren, quién tendrá acceso y qué riesgos podría generar un uso negligente.



En el ámbito deportivo y educativo, esta reflexión es particularmente relevante cuando se trabaja con menores de edad, equipos de estudiantes o registros sensibles. Proteger datos no es solo cumplir una formalidad; es respetar derechos y prevenir daños.

Aplicación orientadora: El estudiante debe traducir este contenido a situaciones concretas de enseñanza, gestión, organización o comunicación en su propio campo de formación.

Referencia:

UNICEF. (2023). *Manifiesto sobre la gobernanza de los datos de los niños y las niñas*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.